



ACS124/17: Emisión de informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 25 de septiembre de 2017



ANTONIO ROMERO ROMERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 4.1**, relativo a **“Emisión de informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Master, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

-I Enseñanzas de Máster

- **Máster oficial doble en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas (MAES) y Dibujo: creación, producción y difusión.**
- **Máster oficial en investigación e intervención en los trastornos del movimiento.**
- **Máster oficial en educación inclusiva y respuesta a la diversidad**
- **Máster oficial en investigación e intervención para la innovación y mejora en atención a la diversidad. Sede de Ceuta.**
- **Máster oficial en empleo, estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo por las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva.**



Consejo Social

- *Máster oficial en electrónica industrial.*
- *Máster oficial en negocios y administración de empresas en entornos internacionales. Sede de Melilla.*

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veinticinco de septiembre de 2017.

Vº Bº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López